

**REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

**EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO  
DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS  
DE «IDEAL ALAMBREC S.A.»**

1. CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCIÓN.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de «IDEAL ALAMBREC S.A.», se otorgó en la ciudad de Quito el 3 de julio de 1984 ante el Notario Segundo del mismo cantón; ha sido aprobada por la Señora Superintendente de Compañías, Economista Teresa Minuche de Mera, mediante Resolución N° 13139 de 27 de julio de 1984, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el N° 99 del Registro Industrial, tomo 16, del 8 de agosto de 1984.

2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, los señores: Dr. Julio César Vela Suárez e Ing. Juan Kohn Toeffper, en sus respectivas calidades de Presidente y Presidente Ejecutivo de la compañía «IDEAL ALAMBREC S.A.». Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados y domiciliados en la ciudad de Quito.

3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía se aumenta en la suma de S/.10'400.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/.,246'400.000,00.

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: S/.1'478.200,00 en numerario; S/.5'912.800,00 mediante compensación de créditos; y S/.3'009.000,00 por capitalización de las reservas legales.

5.- NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.- La nómina de accionistas suscriptores es la siguiente: «CORPORACION FINANCIERA NACIONAL», «N.V. BEKAERT», «SOCIETE NATIONALES D' INVESTISSEMENT», Tomas Kohn, Pedro Kohn, Juan Kohn e Hilda Kohn.

6.- De las inversionistas extranjeras y de acuerdo al Memorando N° DJ-IEI-84-493, de 25 de julio de 1984 y de conformidad con la Resolución N° 84, publicada en el Registro Oficial N° 678 de 7 de febrero de 1984, estas inversiones no requieren autorización del Ministerio de Industrias, Comercio e Integración.

7.- Como consecuencia del aumento de capital se reforma entre otros el Artículo Quinto de los estatutos sociales; el que dirá: «ARTICULO QUINTO.- El capital de la compañía es de DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL SUCRES (S/.246'400.000,00) dividido en doscientos cuarenta y seis mil cuatrocientas acciones (246.400) acciones nominativas y ordinarias de un mil sucres (S/.1.000,00) cada una pertenecientes a la serie «A» y numeradas correlativamente del cero al doscientos cuarenta y seis mil cuatrocientos».

Quito, a 17 de Agosto de 1984

Dr. Marcelo Icaza Ponce  
SECRETARIO GENERAL

*inval*

00